

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 25 de junio de 2025, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2025-010**, para la **Reparación de puerta enrollable de la nave de archivo, km 17 Autopista Duarte-Palmarejo**.

POR CUANTO: Que en fecha 11 de junio de 2025, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GI-078-2025 solicitó la **Reparación de puerta enrollable de la nave de archivo, km 17 Autopista Duarte-Palmarejo**.

POR CUANTO: En fecha 11 de junio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de Ciento veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120,000.00).

POR CUANTO: En fecha 17 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

No.	Nombre proveedor	Correo electronico
1	Jeram Investment, SRL	No presentó oferta
2	COTEROC Construcciones y Terminaciones de Obras Civiles, SRL	No presentó oferta
3	Jaz Industrial, SRL	No presentó oferta
4	Induvásquez, SRL	No presentó oferta
5	A&Y Electric, SRL	No presentó oferta
6	Invecer Soluciones Civiles E Industriales Y Asociados, SRL	No presentó oferta
7	Puertas y Ventanas Hernandez	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el 23 de junio de 2025.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes, se recibió una (1) propuesta, tal como se detalla a continuación:

Proveedor	Oferta económica
Carella & Co, SRL	RD\$ 195,408.00

POR CUANTO: La única oferta recibida supera el monto de la certificación de apropiación presupuestaria del proceso de compras simple.

POR CUANTO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *"Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acto administrativo debidamente motivado, en los siguientes escenarios: 1. Por no haberse presentado ofertas.; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple"*.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura no. GI-078-2025 de fecha 11 de junio de 2025, contentivo de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a Ciento veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120,000.00).

VISTO: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 11 de junio de 2025 por un monto de Ciento veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120,000.00).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2025-010**.

VISTA: La oferta recibida de la empresa **Carella & Co, SRL**.

VISTO: El artículo 105 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2025-010**, para la **Reparación de puerta enrollable de la nave de archivo, km 17 Autopista Duarte-Palmarejo**, debido a que la oferta presentada excede el monto de la disponibilidad financiera emitida para los fines.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a los oferentes participantes y **PUBLICAR** la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 25 de junio de 2025.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo; e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0D1B-9BO9-6LWO-EGDR>

